

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO... » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de ésto. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales. El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 septiembre 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Acción social.

CIRCULAR

D. Juan Zabía Bernald, Gobernador civil de la provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, con fecha 12 del corriente, interesa nuevamente de mi Autoridad, que con la mayor urgencia recábase de las entidades Cámaras Agrícolas, Asociaciones Agrícolas y Sindicatos Agrícolas los datos tres veces pedidos por la Circular de la Gaceta de 15 de julio y Boletines Oficiales de fechas de 19 y 25 de julio, números 145 y 175, para la formación, por parte del Ministerio de Fomento, de la estadística social agraria, cuya negligencia en cumplimiento de lo ordenado retrasa y entorpece el fomento de los intereses agrícolas.

Por la presente Circular y por última vez,

intereso a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos cuyos pueblos se relacionan, que hagan saber a los Presidentes de Cámaras, Asociaciones y Sindicatos de carácter agrícola existentes en los pueblos respectivos, el contenido de la presente y remitan de oficio el enterado a los efectos ulteriores.

Los Presidentes de las Cámaras Agrícolas de Calatayud y Rivas; Asociaciones de Belchite, Pina, Sádaba y Talamantes; ganaderos de Mequinenza y Sádaba; labradores de La Almunia, Mequinenza, Ricla y Sádaba; centro de labradores de Torrellas; círculo agrícola de Bulbiente, Cuarte de Huerva, El Frasno, Layana, Mozota, Sádaba, Sierra de Luna, Tauste, Torrijo y Villaleugua; casino agrícola de Alhama de Aragón, Erla, Figueruelas, La Muela, Luna, María de Huerva, Muel, Santa Cruz de Grio, Torralba de Ribota y Azuara; sociedad de propietarios de Jarque y Jaramán de la Almunia; cosecheros de Daroca; sociedad mequinenzana de Mequinenza; de agricultores de Gallur; defensa de la propiedad rural de Almonacid de la Sierra; gremio de labradores de Borja; la agrícola de Epila; unión de labradores de Jaraba; la agrícola de Fuentejalón y Longares; la vicensa de Maleján; unión agrícola maellana de Maella; amigos del arbol de Ricla; junta de defensa de agricultores de Tarazona; defensa de la propiedad rural de Vellilla de Jiloca; unión agrícola de Villarroya de la Sierra; de propietarios de Zuera; hortelanos y cultivadores de fresa y fresón de Zaragoza; cabreros de la huerta de Zaragoza; labradores y hortelanos de Zaragoza; y sindicatos de productores de regaliz de Zaragoza y sindicatos agrícolas de Cabola fuente, Cuarte de Huerva, Godojos,

Maella, Pastriz, Carenas, Mozota, Cadrete, Belchite, La Muela, Mallén, Monreal de Ariza, Pina de Ebro, Fuencalderas, Novillas, Villar de los Navarros, Mugallón, Quinto, San Juan de Mozarrifar, Moneva, Maluenda, Gallur, Aguilón, Saviñán, Moquel, Curiñena, Fuentes de Ebro, Villafranca de Ebro, Tauste, Cosuenda, Fuendejalón, Medina, Montañana, Herrera, Santa Cruz de Grio, Figueuelas, Ambel, Vera, Balconchán, Tulamantes Lituénigo, Daroca, Villicola Aragonesa Zaragoza, Osera, pecuaria Aragonesa Zaragoza, Torrehermosa, Mequinenza, Alberite, Calatorao, Almonacid de la Sierra y Calcaena.

Deberán de remitir directamente a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes del Ministerio de Hacienda en Madrid, un estado que comprenda el siguiente:

Nombre del pueblo y pueblo a que pertenece.

Fecha de la creación de la entidad.

Número de socios de que consta.

Recursos con que cuenta o capital asociado.

Importe de los préstamos anuales y clase de éstos, e imposiciones en la Caja de ahorros.

Fondos facilitados por el Banco de España o por otras entidades.

Existencias en caja.

Clase e importancia de la labor que la entidad realiza para el fomento de la agricultura y la ganadería.

Una vez notificada por la Alcaldía respectiva a las entidades de referencia del contenido de esta circular y recogido el «enterado» que remitirá el Alcalde a este Gobierno civil, deberán de remitir las Presidencias de las entidades agrícolas aludidas, a la ya indicada Dirección general, el estado de referencia en un plazo de diez días a contar desde la notificación, bajo apercibimiento de las responsabilidades que marca la ley en caso de incumplimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1916.

El Gobernador,

JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

D. Eduardo Naval Garcés, Tesorero accidental; Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por contribuciones del tercer trimestre del corriente año, he dictado con fecha 20 del mes actual la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo periodo de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciado en forma reglamentaria, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por ciento sobre el total importe del débito, de conformi-

dad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900; en la inteligencia de que si en el término que prefiere el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado;

Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar el respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a 25 de septiembre de 1916.—Eduardo Naval.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Contribución industrial y de comercio.

CIRCULAR

En cumplimiento a las prevenciones contenidas en el art. 68 del Reglamento de 28 de mayo de 1896 para la administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio, se previene a las Alcaldías la necesidad de que en 1.º de octubre próximo den comienzo a los trabajos para la formación de las matrículas, teniendo presentes las disposiciones contenidas en los artículos 69, 70, 71, 75, 109, 111 y 114 del Reglamento citado y las que expresa la circular de esta oficina inserta en este mismo periódico oficial con fecha 14 de septiembre de 1916.

Las matrículas por triplicado y la lista cobratoria se remitirán debidamente reintegradas (un ejemplar de las primeras, a razón de una peseta el pliego, y sus copias y lista a diez céntimos, artículos 104 y 105 de la vigente ley del Timbre de 1.º de enero de 1906) en papel de pagos o pólizas debidamente anuladas en el día de su incorporación al documento; advirtiéndose que la falta de este requisito detendrá la entrada en el Registro, hasta que sea subsanado el defecto.

Las Alcaldías de los pueblos en que no exista industrial llamado a tributar por este concepto, remitirán precisamente antes del 20 de diciembre *certificación* en que conste esta circunstancia.

Esta Administración tiene decidido empeño en que el servicio de formación de matrículas éste terminado en primero de dicho último mes para que en fin del mismo se haya realizado el ingreso en Tesorería de los oportunos recibos interesa, por tanto, a los Sres. Alcaldes y Secretarios el despachar prontamente estos trabajos, que por ser de ineludible obligación, cuanto antes queden ultimados, antes les exime de responsabilidad. De su celo espera lograrlo sin más excitaciones el Jefe que suscribe.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Carrillo de Albornoz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

MATRÍCULA INDUSTRIAL PARA 1917.

CONSTITUCIÓN DE GREMIOS. — Circular.

Señalamiento de los días y horas en que deberán reunirse los agremiados de las clases que se expresan, en el próximo mes de octubre, para proceder a la elección de Síndicos y clasificadores en el local de esta oficina.

Núm.º	Tarifa.	Clase.	Núm.º	GREMIOS	DÍAS	HORAS
1	1. ^a	1. ^a	3	Vendedores por mayor de coloniales	2	16
2	»	»	10	Idem id. de tejidos	2	16 y 1/2
3	»	3. ^a	14	Idem id. de mercería	2	17
4	»	»	6	Hoteles y fondas	2	17 y 1/2
5	»	»	13	Joyerías por menor	3	16
6	»	4. ^a	7	Vendedores de harinas y cereales por mayor	3	16 y 1/2
7	»	»	bis	Idem de tejidos por menor	3	17
8	»	5. ^a	1	Cafés de 0'25 pesetas taza	3	17 y 1/2
9	»	8. ^a	7	Mercerías al por menor	4	16
10	»	»	10	Tiendas de ultramarinos	4	16 y 1/2
11	»	»	18	Vendedores de objetos de escritorio	4	17
12	»	»	20	Sombrereros	4	17 y 1/2
13	»	»	21	Vendedores de tocino y jamón por menor	5	16
14	»	9. ^a	11	Idem de carnes frescas	5	16 y 1/2
15	»	»	15	Idem de comestibles	5	17
16	»	»	16	Cafés a 0'20 pesetas taza	5	17 y 1/2
17	»	»	bis.	Tabernas de la base 3. ^a	6	16
18	»	»	»	Idem de la base 10. ^a	6	16 y 1/2
19	»	10. ^a	2	Vendedores de calzado hecho	6	17
20	»	»	8	Idem de tocino y jamón en cajón	6	17 y 1/2
21	»	11. ^a	5	Paradores o mesones	7	16
22	»	»	6	Abacerías	7	16 y 1/2
23	»	12. ^a	1	Bodegones base 3. ^a	7	17
24	»	»	»	Bodegones base 10. ^a	7	17 y 1/2
25	»	»	3	Carbonerías	9	16
26	»	»	5	Tablajeros	9	16 y 1/2
27	»	»	9	Tiendas de aceite y vinagre	9	17
28	»	»	30	Vendedores de pescados frescos	9	17 y 1/2
29	2. ^a	»	28	Almacenistas de pieles sin curtir	10	16
30	2. ^a	»	40	Comisionistas	10	16 y 1/2
31	4. ^a	O. C.	10	Practicantes	10	17
32	»	»	12	Veterinarios	10	17 y 1/2
33	»	O. J.	1	Abogados	17	16
34	»	»	6	Procuradores	17	16 y 1/2
35	»	2. ^a	5	Sastres con géneros extranjeros	17	17
36	»	3. ^a	6	Confiteros	17	17 y 1/2
37	»	»	8	Sastres con géneros del país	18	16
38	»	»	15	Fotógrafos	18	16 y 1/2
39	»	5. ^a	25	Ebanistas sin tienda	18	17
40	»	6. ^a	36	Talabarteros	18	17 y 1/2
41	»	»	42	Peluqueros	19	16
42	»	7. ^a	45	Alpargateros	19	16 y 1/2
43	»	»	47	Barberos	19	17
44	»	»	55	Carpinteros	19	17 y 1/2
45	»	»	56	Constructores de carros	20	16
46	»	»	80	Herreros	20	16 y 1/2
47	»	»	81	Hojalateros	20	17
48	»	»	96	Sastres sin géneros	20	17 y 1/2
49	»	»	103	Zapateros	21	16
50	»	6. ^a	43 trp.º	Constructores de objetos de zinc	21	16 y 1/2

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Benito Ariza la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de la Soberanía Nacional, núm. 18, con destino a su industria de tornería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de septiembre, de 1916.—El Alcalde, E. Laguna.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Según las certificaciones recibidas hasta la fecha, el número de votos obtenido por cada candidato en la elección parcial de un Diputado provincial que tuvo lugar el día 24 del actual, es el siguiente:

Distrito de Calatayud-Ateca.

PUEBLOS	D. Julio López Gil.	D. Raimundo Gaspar.	D. Luis Bascones.
*Alarba...			
Arándiga...	298	»	»
Belmonte de Perejil...	155	»	»
Brea.....	146	1	»
	1. ^a 200	»	»
	2. ^a 170	»	»
Calatayud.....	3. ^a 251	»	»
	4. ^a 191	»	»
	5. ^a 190	»	»
	6. ^a 87	»	»
*Castejón de Alarba...			
El Frasno...	152	»	»
Embid de la Ribera...	90	»	»
Gotor.....	52	»	»
Illueca...	70	20	10
Inogés.....	88	»	»
Jarque.....	246	»	»
Maluenda...	85	»	»
Mesones de Isuela...	50	6	5
Morata de Jiloca...	236	»	»
*Morés.....			
Munébrega.....	288	»	»
Nigüella.....	62	»	»
Olvés.....	123	»	»
Orera.....	80	»	»
Paracuellos de Jiloca...	136	»	»
Paracuellos de la Ribera...	180	»	»
Purroy.....	22	»	»
Santa Cruz de Grio...	210	»	»
Saviñán.....	393	»	»
*Sediles.....			
Sestrica.....	209	»	»
Terrer.....	23	»	»
Tierga.....	94	»	»
*Tobed.....			
Torralba de Ribota...	129	»	»
Velilla de Jiloca.....	117	»	»
Villalba de Perejil.....	64	»	»
Viver de la Sierra.....	14	»	»
Alconchel de Ariza.....	111	»	»
Alhama de Aragón.....	84	»	»
Aniñón.....	1. ^a 89	»	»
	2. ^a 47	»	»
*Aranda.....			
Ariza.....	374	23	24

PUEBLOS	D. Julio López Gil.	D. Raimundo Gaspar.	D. Luis Bascones.
Ateca.....	1. ^a 257	28	30
	2. ^a 232	»	»
Berdejo.....	63	»	»
Bijuesca.....	116	»	»
Bordalba.....	65	1	»
Bubierca.....	105	35	22
Cabolafuente.....	128	»	»
*Calmarza.....			
Campillo de Aragón.....	80	»	»
Carenas.....	29	»	»
*Castejón de las Armas...			
Cervera de la Cañada.....	136	»	»
Cetina.....	126	»	»
Cimballa.....	81	»	»
Clarés de Ribota.....	101	5	5
Contamina.....	30	»	»
Embid de Ariza.....	105	»	»
Godijos.....	58	»	»
Ibdes.....	54	»	»
Jaraba.....	39	»	»
La Vilueña.....	87	»	»
Malanquilla.....	107	»	»
Monreal de Ariza.....	15	»	»
Monterde.....	126	»	»
Moros.....	94	»	»
Nuévalos.....	171	»	»
Oseja.....	50	»	»
Pozuel de Ariza.....	40	»	»
*Sisamón.....			
Torrehermosa.....	91	»	»
Torrelapaja.....	55	»	»
Torrijo.....	1. ^a 199	»	»
	2. ^a 203	»	»
Valtorres.....	45	1	»
Villalengua.....	107	»	27
Villarroya de la S.....	1. ^a 120	»	»
	2. ^a 159	»	»
Total de votos.....	9.080	119	123

No se han recibido los datos de los pueblos señalados con asterisco.

Votos sueltos.

Calatayud. — Sección 1.^a — Tomás Hernando, 2; Julián Miñana, 1.

Sección 3.^a — Apolinar Paramo (a) Poli, 1.

Sección 5.^a — José Zaragoza Guijarro, 4; Enrique Aramburo, 4; Pascual Enguita, 1.

Alhama de Aragón. — Francisco Polo López, 3; Francisco Ferrer Guardia, 2; Ricardo Anlló (nacional), 1; Ciferinis Francisco (músico de Paraván), 1.

Monreal de Ariza. — Enrique Alvarez, 1; Manuel Ramirez, 1.

Carenas. — Sebastián Tirado, 1.

Papeletas en blanco, 40.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que prescribe el art. 45 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1916. — El Presidente, Francisco Acosta.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Angel Pardo Bayo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 14 de los corrientes pidiendo la concesión de 20 pertenencias para una mina de lig-

nito con el nombre de «Carmen», núm. 1.298, sita en el término de Mequinena, paraje llamado Medianas Bajas y La Plana, y lindante con las minas «Conchita» y «Alejandría».

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 3.^a estaca de la mina «Alejandría», núm. 1.058. Desde este punto se medirán 300 metros al N. 2° 40' O., y se colocará la 1.^a estaca; desde este punto se medirán 400 metros al O. 2° 40' S., y se pondrá la 2.^a; desde ésta se medirán 100 metros al sur 2° 40' E., y se colocará la 3.^a; desde ésta se medirán 100 metros al O. 2° 40' S., colocándose la 4.^a; desde ésta se medirán 100 metros al S. 2° 40' E., y se clavará la 5.^a; desde ésta se medirán 100 metros al O. 2° 40' S., y se pondrá la 6.^a; desde ésta se medirán 600 metros al S. 2° 40' E., y se pondrá la 7.^a; desde ésta se medirán 100 metros al E. 2° 40' N., y la 8.^a; desde ésta se medirán 500 metros al N. 2° 40' O., y la 9.^a, y desde ésta se medirán 500 metros al E. 2° 40' N., y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1916. — Carmelo Salarnier.

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Angel Pardo Bayo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 14 de los corrientes pidiendo la concesión de 20 pertenencias para una mina de carbón con el nombre de «Carmen II», núm. 1297, sita en el término de Mequinena, paraje llamado Barranco de Campells, y lindante con terreno franco al parecer.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo o esquina oeste del más de Roger. Desde este punto de partida a 1.^a estaca N. (magnético) 100 metros. De 1.^a estaca a 2.^a E. 300 metros. De 2.^a estaca a 3.^a S. 500 metros. De 3.^a estaca a 4.^a O. 400 metros. De 4.^a estaca a 5.^a N. 500 metros; y de 5.^a a 1.^a E. 100 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1916. — Carmelo Salarnier.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Abanto-Pardos que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 10 al 15 de septiembre de 1916 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 19 de septiembre de 1916. — El Jefe de la Sección interino, Juan Andréu.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
22 Santiago Muñoz.....	»	27	Enero..	1916	25'75	1'29	27'04
TOTALES.....					25'75	1'29	27'04

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

Primera quincena del mes de septiembre de 1916.

Relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada quincena y en este Establecimiento.

Fechas.	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	Precio del quintal métrico — Pesetas	OBSERVACIONES
	Trigo de monte.			
5	Sres. Mendivil y Villacampa	Zaragoza	38	En estos precios están incluidos descuento del 1,20 por 100 de pago del Estado y el de los acarros.
5	D. Mariano Martín	Idem	38	
5	D. Juan Marco	Mallén	38	
	Trigo de huerta.			
5	Sres. Mendivil y Villacampa	Zaragoza	36'50	
5	D. Mariano Martín	Idem	36'50	

Zaragoza, 15 de septiembre de 1916.—El Jefe del Detall, Francisco Cayuela.—V.º B.º: El Director, Angel Matoses.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D. Antonio Abián e Hijo ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero industrial D. Fernando Averly, solicitando autorización para establecer una instalación eléctrica con destino al alumbrado público y privado del pueblo de Morata de Jiloca.

La línea será aérea, trifilar, trifásica a la tensión de 5.000 voltios en corriente alterna y frecuencia de 50 períodos.

Partirá de la central sita en la partida «Las Ernas», del término de Morata, y atravesando en su recorrido propiedades particulares, cauces públicos, como el río Jiloca, la carretera de Calatayud a Daroca y el ferrocarril Central de Aragón, termina en el transformador colocado en las proximidades de la plaza del pueblo citado, reduciéndose la tensión a 120 voltios.

Se solicita la imposición de servidumbre sobre las fincas particulares y sobre los terrenos de dominio público relacionados en el proyecto.

El derecho a la fuerza se justifica por la presentación de la copia de un contrato celebrado por el peticionario con el Ayuntamiento y comisión de regantes de Morata de Jiloca para el aprovechamiento por espacio de diez y nueve años del salto de la acequia Novella.

Y a los efectos del art. 13 del Reglamento sobre Instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1914, se publica esta nota-anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean interesados puedan presentar reclamaciones, en plazo de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETÍN, en el Gobierno civil y su sección de Fomento de la Jefatura de Obras de públicas, calle de Santa Cruz, núme-

ro 19, en donde se halla de manifiesto el proyecto durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1916.— El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Relación de propietarios a quienes afecta la instalación de la línea de energía eléctrica de alta tensión de Morata de Jiloca.

- 1, 2, 3 y 4, D. Antonio Abián e hijo.
 - 5, Barranco.
 - 6, 7, 8, 9, 10 y 11, Ayuntamiento de Morata de Jiloca.
 - 12, Carretera de Valencia.
 - 13, D. Mariano Costea.
 - 14, D. Melchor García.
 - 15, D. Juan Caimanoz.
 - 16, 17 y 18, Sr. Clacian.
 - 19, Río Jiloca.
 - 20, D. Eusebio Tomás.
 - 21, D. José Tomás.
 - 22, D. Juan Fuentes.
 - 23, D. Pedro Fuentes.
 - 24, D. Manuel García.
 - 25, D. Feliciano Cortés.
 - 26, D. Domingo Hernando.
 - 27 y 28, D. Ignacio Monge.
 - 29, D. Antonio Costea.
 - 30 y 31, D. Macario Gracia.
 - 32, D. Mariano Costea.
 - 33, D. Victoriano Urges.
 - 34, D. Juan Urges.
 - 35, D. Clemente Muñoz.
 - 36, Camino de Herederos.
 - 37, Ferrocarril de Valencia.
 - 38, Excmo Sr. Conde de Samatier.
 - 39, Camino de Herederos.
 - 40, Sr. Martínez.
 - 41, D. Cipriano Langa.
 - 42, Acequia Molinar, y
 - 43, D. Macario Costea.
- Zaragoza, 19 de septiembre de 1916.— El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cinco de octubre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase fuerte, cebada, paja corta para pienso, carbón cok para hornos, carbón cok para cocinas, leña para cocinas, sal y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota.)

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	50
Cebada.....	28
Paja para pienso.....	2'80
Sal.....	6
Leña.....	4
Carbón de cok.....	9
Petróleo.....	0'70

Zaragoza, 22 de septiembre de 1916.— El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191 ...

(Firma del exponente).

SECCIÓN SEXTA

Aranda de Moncayo.

Se halla vacante la plaza de Practicante de Cirugía menor de esta villa, con el haber anual de 75 pesetas, pagadas trimestralmente de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias hasta el día 15 de octubre próximo, en que se proveerá.

Aranda de Moncayo, 22 de septiembre de 1916.— El Alcalde, Florencio Gea.

El Frasnó.

Se halla vacante en este Municipio el cargo de Herrero, el cual ha de proveerse por concurso el día 29 del actual.

El que se crea con aptitudes para desempeñarlo, puede solicitarlo en esta Alcaldía hasta el día 28 y el agraciado dará principio a sus servicios el día 1.º de octubre próximo.

El pliego de condiciones para su provisión estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento hasta el día señalado para ello.

El Frasnó, 23 de septiembre de 1916.— El Alcalde, Santiago del Río.

Inogés.

Tarifa de arbitrios que se propone al excelentísimo Sr. Gobernador para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1917, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la General del Impuesto de Consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	100	2'50	0'40	2.375	950
Leña.....	100	2'50	0'40	2.245'85	898'34
TOTAL.....					1.848'34

Inogés, 24 de septiembre de 1916.— El Secretario, Pío Ibáñez.— El Alcalde, Valeriano Boned.

Lituénigo.

Tarifa de arbitrios que se propone al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1917, sobre artículos de comer y arder, no comprendidos en la general del Impuesto de Consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado al año.	PRODUCTO anual.
	Kg.	Pesetas.	Pesetas.	Kg.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'20	2.850	570
Leña.....	100	2	0'20	3.244	648'80
TOTAL.....					1.218'80
Déficit, 0'03 pesetas.					

Cuya copia es fiel y exacta de la que obra en el oportuno expediente, remitiendo ésta para su anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos consiguientes.

Lituénigo, 25 de septiembre de 1916.— El Alcalde, Bruno Jiménez.

Moneva.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año 1917.

Artículos.	Unidades.	Precio medio	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas
Paja	100	2	0'2	74.527	1.490'53
Leña	100	2	0'3	36.343	1.090'29
TOTAL					2.580'82

La referida tarifa se hallará expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el tiempo de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

Moneva, 23 de septiembre de 1916.— El Alcalde, José González.

Zuera.

Por término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, el presupuesto extraordinario formado para el pago de las costas causadas en el litigio sostenido por los Ayuntamientos de Lecinena y San Mateo con el de esta localidad, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Zuera, 24 de septiembre de 1916.— El Alcalde, Gerardo Mené.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en carta-orden de esta Audiencia, se cita a Gregorio Navarro, vecino de esta ciudad, carretera de Madrid, para que los días veintiocho y veintinueve del actual, a las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia de esta ciudad para asistir como testigo al juicio oral de causa sobre hurto contra Victoriano Gracia Huete y otra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario Judicial, Eusebio Huélamo.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Fernando Valverde Campos, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con la actuación del Secretario que refrendará el presente, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Pilar González Morales, natural de esta capital, donde falleció el siete de abril de este año, hija de D. Pedro y D.^a Micaela, que estaba casada en el acto de su fallecimiento con D. Manuel Franco Costa, sin que conste dejara descendencia ni disposición alguna testamentaria.

Que en dicho expediente, que ha promovido su viudo el citado D. Manuel Franco, interesado se declare heredera abintestato de la finca a su hermana de doble vínculo D.^a Leonor Cesárea González Morales, tengo acordado dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando el fallecimiento intestado de la citada D.^a Pilar González Morales, que reclama su herencia su hermana D.^a Leonor Cesárea, y llamar, según lo verifico, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la reclamante, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de veinte días siguientes al en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de septiembre de mil novecientos diez y seis.— Fernando Valverde.— Ante mí, Licenciado Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de la Huerta Alta de la villa de Tauste.

CONVOCATORIA

No habiéndose reunido suficiente número de votos para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día 22 del actual, se cita nuevamente para el día 5 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Sesiones, para tratar acerca de la junta general celebrada el día 12 de septiembre de 1915, en la que se eligieron cargos, y sobre las multas impuestas por el Jurado de riegos en el mes de agosto pasado.

Se tomará acuerdo con el número que asista.

Asimismo se cita para sesión ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo octubre, en el mismo local y a igual hora, para tratar sobre la apertura de la nueva acequia de alimentación de aguas del Pantano y para dar cuenta de una instancia presentada al Sindicato solicitando riego para una finca de nueva rotación.

Tauste, 25 de septiembre de 1916.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Cabestre.— P. S. O., Antonio Latorre, Secretario.